## Estafa filatélica-3

## Anticipos de hasta 3.000 euros para los afectados por la estafa de los sellos

El Gobierno pone en marcha una línea de crédito, de 500 millones

## **EL PAÍS**

Los 400.000 afectados por las presuntas estafas de las filatélicas Fórum Filatélico y Afinsa recibirán un crédito de 500 millones de euros, según anunció ayer la vicepresidenta primera del Gobierno, María Teresa Fernández de la Vega. El importe de los anticipos, que no conllevarán ningún tipo de interés, será como máximo de 3.000 euros y no podrán superar el 15% de la cantidad reconocida en el procedimiento concursal.

La Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos analizará la próxima semana la decisión de proceder a la apertura de una línea de anticipos a cuenta en el Instituto de Crédito Oficial por el citado importe de 500 millones de euros.

Con esta línea de financiación se ofrece a los afectados, por la intervención judicial de las sociedades Afinsa y Fórum, la posibilidad de contribuir a superar, de manera transitoria --hasta tanto no finalice el procedimiento judicial-- situaciones económicas difíciles, según la referencia del Consejo de Ministros.

La vicepresidenta primera explicó, durante la rueda de prensa posterior al Consejo, que este crédito "tendrá un interés del 0%, que el anticipo será como máximo de 3.000 euros y que éste no podrá superar el 15% del importe reconocido en el procedimiento concursal".

Esta medida da cumplimiento a la moción que instaba al Gobierno "a analizar la posibilidad de articular medidas que contribuyan a apoyar a los afectados y, en concreto aquellas orientadas a conceder anticipos a cuenta de los reembolsos que en su día se determinen para la Administración de justicia", según apuntó Fernández de la Vega.

El vicepresidente de la Asociación de Usuarios de Bancos, Cajas de Ahorros y Seguros (Adicae), Fernando Herrero, señaló ayer a Servimedia que los adelantos aprobados por el Gobierno para los afectados son "escasos e insuficientes para poder resolver el problema de estas personas y sólo supondrán un alivio momentáneo".

## Bienes tangibles

El Consejo de Ministros aprobó la remisión a las Cortes del proyecto de ley de Regulación de Bienes Tangibles que dotará a empresas como Fórum Filatélico y Afinsa de un marco regulador definitivo. Esta ley regulará determinados aspectos de la protección de los consumidores y usuarios en la contratación de bienes y servicios con la oferta de restitución posterior de todo o parte del precio y, en su caso, con ofrecimiento de re-valorización; es decir, los comúnmente llamados bienes tangibles. Se conceptúan como tales los sellos,

obras de arte, antigüedades, árboles, bosques naturales, animales y aquellos otros bienes susceptibles de ser objeto de la actividad que la ley define.

La vicepresidenta explicó que "los últimos acontecimientos derivados de la intervención judicial de algunas empresas del sector han evidenciado la necesidad de complementar esta regulación". Hasta la fecha, la única regulación existente en esta materia estaba contenida en la disposición adicional cuarta de la Ley de Instituciones de Inversión Colectiva, aprobada en 2003.

El País, 21 de abril de 2007